



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA

Calle 22 No 4-70. Edificio Galaxia, piso 5, oficina 507

A V I S O

En la ciudad de santa marta a los 29 días del mes de abril de 2016, por medio del presente aviso y para su publicación en un medio masivo de comunicación de amplia circulación nacional y local , y la página web de rama judicial, consejo de estado, me permito informar que en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Santa Marta, cursa la Acción de nulidad y restablecimiento del derecho seguido por **ISABEL MARIA OTALVAREZ DE ARDILA CONTRA COLPENSIONES** bajo el Radicado 47-001-3333-003-2014-00338-00, mediante la cual se solicita EL REAJUSTE DE PENSION DE JUBILACIÓN.

La demanda fue admitida por este Despacho Judicial, mediante providencia del 25 de junio de 2015, por medio de la cual se dispuso informar a los TERCEROS INDETERMINADOS COMO SUCESTORES PROCESALES de la señora ISABEL MARIA OTALVAREZ DE ARDILA, la existencia del proceso de referencia, a través de un medio masivo de comunicación con cobertura de amplia circulación nacional y local.

La notificación de esta providencia se realiza de conformidad con el articulo 108 código general del proceso Ley 1564 den 2012.

WILLIAM SUAREZ DIAZ
Secretario